

En Julio, primera declaración del nuevo impuesto en Andalucía sobre las Bolsas de Plástico de un Solo Uso

Con fecha **1 de mayo de 2011**, entró en vigor en la Comunidad Autónoma de Andalucía el impuesto sobre las bolsas de plástico de un solo uso, con una finalidad medioambiental, persiguiendo la reducción de la utilización de estas bolsas de plástico y, por tanto, de la contaminación que generan. Los sujetos pasivos del impuesto son los **titulares de establecimientos que suministren bolsas de plástico de un solo uso a los consumidores**, quedando exceptuadas las bolsas de plástico biodegradables, las diseñadas para su reutilización y las destinadas a envolver pescado, carne fresca, frutas y hortalizas, y alimentos cocinados o congelados. El tipo impositivo en 2011 será de **5 céntimos** por bolsa de plástico de un solo uso suministrada. Hay que destacar que el impuesto **debe ser repercutido a los clientes y figurar como concepto separado** en la factura o ticket de compra. La Orden de 14 de abril de 2011 de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía establece los detalles de la gestión del impuesto. Habrá que presentar declaraciones trimestrales en los veinte primeros días naturales de los meses de abril, julio, octubre y enero, así como un resumen anual. Debido a la entrada en vigor el pasado 1 de mayo, **la primera autoliquidación deberá presentarse los veinte primeros días de julio** comprendiendo los meses de mayo y junio únicamente. Los modelos aprobados son el Modelo 751 (Autoliquidación trimestral) y el Modelo 752 (Declaración anual). Para las personas jurídicas y entidades del artículo 35.4 de la Ley General Tributaria es obligatoria la confección mediante una aplicación de ayuda en línea en la [Oficina Virtual de la Agencia Tributaria de Andalucía](#), así como el pago telemático del modelo 751 y la presentación de los modelos 751 y 752 en el Registro Telemático Tributario. El resto de entidades y las personas físicas podrán optar entre esta modalidad y la presencial en las Coordinaciones Territoriales de la Agencia Tributaria de Andalucía.